

INFORME SECRETARIAL. Cali, junio 8 de 2021. A Despacho, cumplido el emplazamiento del demandado FREDDY GIOVANNI RIVERA CASTAÑEDA, sin que haya comparecido. Así mismo, se informa que, citado el Procurador Octavo Judicial de Familia, no hizo ningún pronunciamiento. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 162

RADICACIÓN No. 2020-256

Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso de DIVORCIO promovido por la señora RUTH MILCA VALENCIA PORTOCARRERO, se surtió el emplazamiento del demandado, señor FREDDY GIOVANNI RIVERA CASTAÑEDA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo ordenado, sin que haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

Por lo anterior y vencido el término del emplazamiento, de conformidad con el Art. 108 del C.G.P., se designará el Curador Ad-Litem que lo represente, nombramiento que recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda. (Art. 48-7 C.G.P).

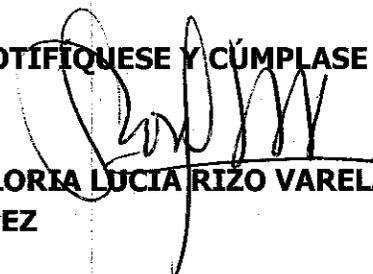
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** como Curador (a) Ad-litem del demandado FREDDY GIOVANNI RIVERA CASTAÑEDA, a la doctora **DORA INES GIRALDO CALDERÓN**, abogada titulada y en ejercicio de su profesión COMUNÍQUESELE el nombramiento, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y déjese la constancia respectiva, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo justificación presentada conforme a la ley. (Art. 48-7 C.G.P).

SEGUNDO: **DISPONER** que, una vez aceptado el cargo, se surta con la curadora ad litem la notificación del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Mb.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI
En estado electrónico No. 85, notifico a las
partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 18 junio 2021

El secretario:

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

